



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 331

En Santiago, a 11 de abril del año dos mil catorce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, señor ministro Sergio Muñoz Gajardo, Ministro de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros señor José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia, señor Pedro Pierry Arrau, Ministro de la Excma. Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos, Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados; señora María Teresa Letelier Ramírez, Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de San Miguel; señora Olga Feliú Segovia, presidenta del Colegio de Abogados A.G; y el señor Miguel Otero Lathrop, académico. Estuvo también presente el director Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretario de actas el abogado Felipe Abbott Matus.

El director informa sobre las excusas presentadas por los consejeros por su inasistencia a esta sesión del consejo.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de 14 de marzo de 2014.
2. Presupuesto exploratorio 2015.
3. Cantidad de cursos a impartir en el Programa de Formación.
4. Cantidad de cursos a impartir en el Programa de Habilitación.
5. Informe de trabajo comisión de habilitación tutores PH 25.
6. Calendario de sesiones del Consejo 2014 y otras actividades.
7. Criterios de asignación de cursos de perfeccionamiento.
8. Interés de jueces tributarios y aduaneros en capacitación entregada por la Academia Judicial.
9. Varios.



Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda la creación de un instrumento de seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo, el que deberá actualizarse para cada sesión del Consejo a fin de permitir a los consejeros evaluar la medida en que se van cumpliendo sus acuerdos.
2. Se acuerda impartir 2 cursos de habilitación y 2 cursos de formación para el año 2015.
3. Se acuerda llevar a cabo un seguimiento estadístico de la distribución por sexo de los participantes en el Programa de Formación.
4. Se acuerda que la Academia Judicial remita un oficio a la Corte Suprema y a las cortes de apelaciones dando cuenta de los egresados del Programa de Formación que cuentan con los respectivos exámenes habilitantes para que se tenga presente a la hora de proveer suplencias, como asimismo solicitar a la Corte Suprema se instruya a las cortes para que den facilidades a los funcionarios egresados de dicho Programa para asumir suplencias y para postular a cargos en el Escalafón Primario del Poder Judicial.
5. Se acuerda el calendario de sesiones del Consejo Directivo para el año 2014.
6. Se encomienda al director llevar a cabo un estudio sobre la gestión de los cursos de perfeccionamiento de manera de optimizar los criterios de asignación de los mismos.
7. Se acuerda examinar la forma de realizar actividades de perfeccionamiento con los tribunales aduaneros y tributarios. Asimismo, se aprueba el tomar contacto con otros tribunales y explorar las mismas posibilidades, y favorecer acuerdos de cooperación para la organización de actividades conjuntas.
8. Se acuerda facultar al director para establecer los criterios objetivos bajo los cuales se establecerá contacto con universidades, según instrucciones generales del Consejo Directivo.

1. Aprobación del acta de 14 de marzo de 2014.

Al primer punto de la tabla, aprobación del acta anterior, el director solicita una adición del acta anterior, en el sentido de especificar que no se dará curso a quienes no asistan a él por cualquier motivo, lo que se acepta por unanimidad.

El sr. presidente propone que se haga en cada acta un resumen de los acuerdos del Consejo. Eso permite hacer un seguimiento a las decisiones, de manera que también se puede dar cuenta de cómo se ha ido llevando aquello en sesiones futuras, ya que en el acta anterior se hace mención a varios aspectos, como el referente a la posibilidad de evaluar plantas libres para el edificio institucional, o las objeciones a ciertas partidas del informe de auditoría, y no se sabe cómo eso se iría concretando, y quién quedaría a

cargo de su ejecución. El consejero sr. Otero propone incluir los acuerdos de la sesión anterior al inicio del acta, y partir por ello en la sesión siguiente. El director propone que, sin perjuicio del resumen de acuerdos, se lleve un instrumento separado, de carácter traslativo que se adjunte a los antecedentes para cada sesión, lo que facilitaría aún más el seguimiento de los acuerdos. Así se aprueba por unanimidad. Adicionalmente, el director entrega las aclaraciones ofrecidas a las partidas del informe de auditoría sobre las cuales surgieron dudas en la sesión anterior.

El consejero sr. Llanos consulta, a propósito del N° 4 del acta de la sesión anterior, cuál es la situación precisa de las personas que no postularon oportunamente a los cursos de Perfeccionamiento para el año 2014, cuál sería exactamente el alcance de lo acordado en la sesión anterior. El director aclara que las personas que no postularon en tiempo, pero que posteriormente se comunicaron con la Academia para regularizar su situación, serán consideradas como postulantes, para los efectos de dar por cumplida su obligación de postular; y que serán adscritos a los cursos si es que existen cupos disponibles.

Sin más observaciones y comentarios, se aprueba el acta.

2. Presupuesto exploratorio y cursos del Programa de Habilitación y de Formación 2015.

El director plantea al Consejo la necesidad de definir la cantidad de cursos que se impartirán en los programas de Formación y Habilitación, como antecedente necesario para la confección del presupuesto exploratorio para el año 2015. El director señala que en la actualidad hay 162 magistrados habilitados, y el sr. presidente hace presente la preocupación por la baja cantidad de postulantes a terna para ministros y fiscales en regiones. El consejo aprueba la propuesta de realización de dos cursos de habilitación para el año 2015.

Respecto del Programa de Formación, el director propone la realización de dos cursos durante el año 2015. Informa que de un total de 1466 egresados de dicho programa, 1183 se han incorporado al Escalafón Primario del Poder Judicial; 25 que ingresaron pero que por distintas razones han salido de él, y por tanto existen a la fecha 258 egresados del Programa de Formación que no están en el Escalafón Primario. De ellos, aproximadamente 150 están normalmente en el circuito de suplencias. El director informa en este contexto el avance del proceso de elaboración de la base de datos de los egresados del Programa de Formación, cuya actualización se hará bajo la fórmula de que la obtención de certificados que los egresados solicitan para sus postulaciones estará condicionada a la actualización de datos, en línea por parte de los mismos egresados. El director da cuenta mediante un gráfico la distribución del reclutamiento

las cortes un oficio informando qué funcionarios cuentan con el curso habilitante y que de ese modo puedan ser incluidos en las ternas para suplencias. La idea es que la Academia oficie a la Corte Suprema y la Corte Suprema instruya a las Cortes de Apelaciones con esta indicación, y para que se den las facilidades para que los funcionarios que son egresados puedan asumir las respectivas suplencias. El director señala que se podría agregar también una referencia a que se de facilidades a los egresados del Programa de Formación que son funcionarios, para que postulen a cargos del Escalafón Primario, ya que algunos egresados han informado que se les están poniendo trabas o dificultades para ello. Se acuerda remitir el correspondiente oficio.

3. Comisión de habilitación

El director informa sobre la reunión de habilitación para la designación de tutores de pasantía, así como del acuerdo de que el trabajo de comisiones sea reducido a un acta, la que se distribuye para su lectura y firma entre los consejeros que asistieron, acta que contiene la lista de ministros designados como tutores.

El sr. presidente da cuenta de la preocupación sobre la determinación del lugar de las pasantías cuando están involucrados viáticos y traslados. El director informa que ello no involucra costos suplementarios, ya que las pasantías en ciudades fuera de la Región Metropolitana sólo se dan a magistrados que vienen de regiones con el respectivo viático, por lo que no se genera un gasto adicional.

4. Calendario de sesiones de año 2014

El Consejo se pronuncia sobre la propuesta de de calendario de sesiones para el año 2014. El Consejo la aprueba modificando solamente la fecha del 9 por la del 16 de Mayo, fijándose el siguiente programa de sesiones ordinarias del Consejo:

Mayo	Viernes 16
Junio	Viernes 6
Julio	Viernes 4
Agosto	Viernes 8
Septiembre	Viernes 5
Octubre	Viernes 3
Noviembre	Viernes 7
Diciembre	Viernes 19



de los egresados por los diferentes programas de formación. El consejero señor ministro de Justicia solicita esta información. Señala que al recibir propuestas de ternas, examina las situaciones para favorecer la promoción de funcionarios. El director señala que se la remitirá actualizada sin perjuicio de que está disponible en la página web de la Academia. Adicionalmente, destaca que a partir del curso 64, se cuenta con expediente con informe de antecedentes de los egresados del programa de Formación, que permite conocer su desempeño y evolución como alumnos de dicho programa: la idea es que este expediente esté a disposición de las cortes de apelaciones y del ministerio de Justicia para que pueda ser requerido en los procesos de conformación de ternas y designación de postulantes al Escalafón primario.

El consejero sr. Pierry señala que pueden haber egresados que postulan muchas veces y pasa el tiempo y no son nombrados, y puede generarse cierta frustración. Ello puede impactar en el interés de los potenciales interesados en ingresar a la Academia. Al respecto, el director destaca que por ley las ternas deben de constituirse sobre la base de la nota de egreso. El sr. presidente señala que eso en la práctica es sólo un criterio más que se tiene en cuenta; indica que se elaboró un auto acordado que reglamenta la elaboración de ternas, según el cumplimiento estricto de determinados requisitos, pero que el criterio de la nota no quedó en el auto acordado.

El consejero sr. Llanos hace presente que las postulaciones se concentran en cargos en grandes ciudades, y esta es la tendencia hasta que se llega a un nombramiento en Santiago. Por su parte, la consejera sra. Letelier da cuenta de que hay personas con 6, 7 y 8 años en condición de suplencia, y se mantienen en tal calidad allí por su proximidad con los tribunales en los cuales desarrollan las suplencias, aunque sigan en el carácter de suplentes. El director señala que eso suele ocurrir cuando la persona que está en calidad de suplente tiene una familia arraigada en determinada localidad, con hijos en edad escolar o cónyuge con un puesto de trabajo que no permite sin más su traslado a regiones.

El Consejo aprueba en definitiva, por unanimidad, la propuesta de realizar dos cursos del Programa de Formación el año 2015.

El sr. presidente propone preocuparse de otro tema: género. Señala que en el Poder Judicial hay una importante presencia de mujeres, y que además crece sostenidamente. En el contexto de las discusiones sobre género en organismos públicos llama la atención la situación diferente existente en el Poder Judicial. A proposición suya, se acuerda que se hará un seguimiento estadístico del tema de género que pueda haber en el Programa de Formación, por cuanto importa una política de inclusión, y no de discriminación en contra de la mujer.

Por otro lado, el sr. presidente señala que sería conveniente que la Academia remitiera a



5. Criterios de asignación de cursos de perfeccionamiento.

El sr. presidente manifiesta su preocupación acerca de la aplicación de los criterios de asignación de cursos, a más de un funcionario de un mismo tribunal, para un mismo curso. Señala que ya el año 2008 se estableció una regla restringiendo esta posibilidad. Manifiesta que se debe de implementar un criterio de razonabilidad para evitar que un tribunal quede desprovisto del personal necesario para su funcionamiento.

El director explica los criterios existentes según la fórmula que se aplica para el procesamiento de postulaciones al programa de perfeccionamiento: los prerrequisitos para cada curso, la restricción por zonas, coordinación al interior de cada tribunal para evitar colisiones de mismos cursos, que los funcionarios consideren sus propias vacaciones a tomar, etc. En último término, cuando hay conflicto entre dos funcionarios del mismo tribunal, se deja al tribunal la decisión de quién va, y de excusar al que no va por razones de buen servicio.

El sr. presidente señala que no le parece que jueces de Santiago estén viajando a cursos a Antofagasta, por ejemplo. Por otro lado, señala que hay personas que después de haber elegido un curso se excusan porque la fecha les coincide con las de sus vacaciones: señala que en estos casos están rechazando la respectiva excusa.

El director reconoce que se trata de una cuestión compleja; que el desplazamiento de algunos participantes a cursos de regiones obedece a que por un lado la ley impone un mandato de distribución regional de los cursos y por otro lado los cursos impartidos en regiones, para hacer eficiente los recursos invertidos en impartir dicho curso, requieren completar la nómina de alumnos con personas que a veces son de Santiago (o de otras ciudades según el caso).

La consejera sra. Letelier hace presente que los funcionarios que reciben cursos en su misma ciudad tiene un gasto adicional, al no recibir viático. Además, señala que hay un aspecto motivacional al incorporar el componente del viaje, de salir del lugar de trabajo para hacer el curso en otro lugar. El sr. presidente insiste en que le preocupa la mejor administración de los fondos y que el punto indicado por la señora ministro Letelier no lo considera relevante. Señala el sr. presidente su preocupación por la administración de viáticos, habiéndose discutido la posibilidad de ceder la administración de ellos a la Academia misma, frente a lo que el director le ha manifestado que la Academia no tiene personal para administrar tales fondos. Manifiesta su preocupación de que ciertos gastos hayan sido desplazados a la Corporación señalando que le han informado la situación de los cursos bajo convenio de la Academia con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en donde la Corporación cubre todos los costos asociados a una gran cantidad de cursos dirigidos principalmente a habilidades blandas.



El director señala que los viáticos y pasajes de los participantes en cursos de perfeccionamiento siempre los ha pagado la Corporación. Le parece importante que los respectivos items involucrados en capacitación y perfeccionamiento sean considerados y valorados como inversión y no un gasto cualquiera. Además, explica que el convenio con la Corporación no significó desplazar a la Corporación gastos que antes hubieran sido de la Academia; sino de la idea de la Academia de validar, para el Programa de Perfeccionamiento, una serie de cursos que la Corporación tenía previsto hacer, y para lo cual se le ofreció además a la Corporación (gratuitamente) la asistencia académica para la revisión de los respectivos programas de los cursos, precisamente para que alcanzaran el estándar que permitiese incorporarlos a la oferta del Programa de Perfeccionamiento. De modo que ello no implicó el traspaso a la Corporación de ningún gasto de la Academia.

El consejero sr. Pierry insiste en el problema de que plantean los viajes para la realización de los cursos de perfeccionamiento. El sr. presidente sugiere una forma de consulta previa a los funcionarios acerca de qué, cuales y dónde quisieran cursos, de manera de evitar dar comisiones a 8.000 funcionarios. Lo más eficiente es buscar alternativas para reducir este gasto (como por ejemplo, limitar los cursos sólo a las tarde extendiendolos por más días). Su intención es buscar soluciones planteando su preocupación por los gastos de traslados y viáticos, ya que ello supone problemas para la Corporación sobre todo en materia de compra de pasajes, por ejemplo. Señala que lo que le interesa es que se haga gestión, para que se reduzca el impacto de viáticos y pasajes. Sugiere conversar para esto con las asociaciones de jueces y funcionarios, con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El director manifiesta que al respecto hay limitaciones derivadas de aspectos legales y prácticos. Comparte el valor motivacional de los cursos fuera del lugar de trabajo señalado por la consejera sra. Letelier, este es un punto reconocido a nivel internacional en los sistemas de capacitación y perfeccionamiento judicial; y destaca que en realidad el problema más usual no es sólo el viaje de los alumnos a regiones, sino que muchas veces hay personas de regiones que les interesa venir a Santiago, ya sea porque coordinan el curso con consultas médicas u otras actividades.

El consejero sr. Otero plantea el tema de convenios de adquisición de pasajes aéreos. El sr. presidente da cuenta que existen limitaciones por los criterios legales aplicables a compras públicas. El Consejo acuerda encomendar al director un estudio sobre la forma de optimizar la gestión de los cursos de perfeccionamiento. El director señala que en todo caso no puede comprometer su aplicación para el ciclo que se avecina, que ya éste implica la definición de cursos a partir de Julio.



6. Jueces tributarios y aduaneros

El director informa que los jueces aduaneros y tributarios han manifestado su interés en participar en cursos ofrecidos por la Academia Judicial. El sr. presidente señala que se puede considerar a estos 18 jueces en cualquiera de los cursos del Programa de Perfeccionamiento. El director indica que la fórmula hasta ahora ha sido desarrollar actividades conjuntas, ya que no caen dentro del ámbito de acción definido por la ley. Esto fue lo hecho el año 2012 con el tribunal de propiedad industrial, en que se llevó a cabo un seminario conjunto para integrantes de ese tribunal y para miembros del Poder judicial. Se acuerda tomar contacto con esos tribunales así como otros tribunales especiales, para invitarlos a desarrollar actividades conjuntas.

7. Varios

7.1 El sr. presidente solicita que el listado de las personas que no postularon se remita a la Corte Suprema.

7.2 El director informa que se presentó el proyecto de edificio institucional al Ministerio de Desarrollo Social y se solicitó también entrevista con el subsecretario de Bienes Nacionales.

7.3 El director indica que hay un acuerdo del Consejo en el sentido de tomar contacto con las universidades para examinar la posibilidad de reconocimiento de cursos, pero que carece de criterios aportados por el Consejo para la selección de dichas universidades, salvo el que se encuentren acreditadas. El sr. presidente señala que el propio director sea el que defina los criterios objetivos a aplicar. Se acuerda facultar al director para que establezca los criterios y la fórmula de tomar contactos y los términos para relacionarse con las Universidades.

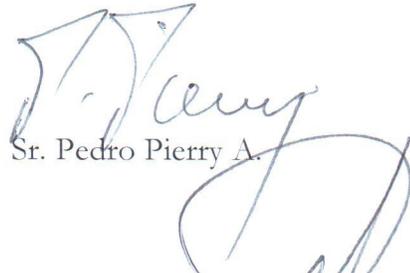
Se puso término a la sesión, siendo las 16:00 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 16 de mayo de 2014, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



Sr. Sergio Muñoz G.



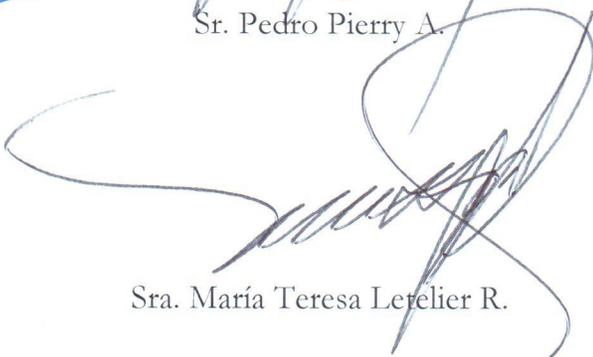
Sr. José Antonio Gómez U.



Sr. Pedro Pierry A.



Sr. Leopoldo Llanos S.



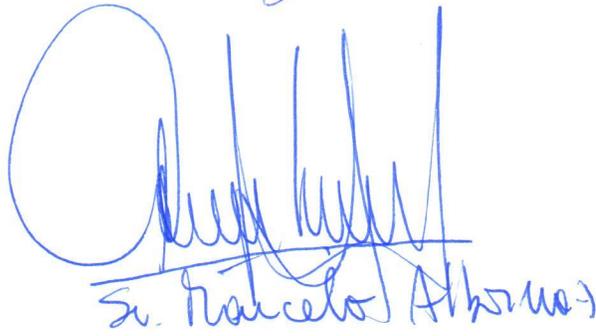
Sra. María Teresa Letelier R.



Sra. Olga Feliú S.



Sr. Miguel Otero L.



Sr. Marcelo Albornoz